

0000112377

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: **COMPRA VENTA**

Naturaleza Acto: **ADJUDICACIÓN PROHIBICION**

Número de Tomo:

Folio Inicial: **0**

Número de Inscripción: **4222**

Folio Final: **0**

Número de Repertorio: **10230**

Periodo: **2017**

Fecha de Repertorio: **viernes, 29 de diciembre de 2017**

1.- Fecha de Inscripción: **viernes, 29 de diciembre de 2017 12:29**

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--------------------------------------------------------------	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1309027132	MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: **COMPRA VENTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 14 de diciembre de 2017**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2044114000	19/11/2016 13:17:08	60022		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE DE TERRENO SIGNADO EN LA MANZANA 17 , LOTE 1 UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL , que tiene los siguientes medidas y linderos ; Frente : 5,22m.- lindera con calle publica s/n. Atras : 4,49 m. lindera con lote 20 . Costado derecho : 8,18m. +0,76 + 3,00- lindera con lote 2 y 20. Costado Izquierdo : 10,77m.- lindera con callejon publico. Area total 55,14m2.SOLVENCIA , EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien; BARRIO SAN GABRIEL

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN, LOTE DE TERRENO SIGNADO EN LA MANZANA 17 , LOTE 1 UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de su inscripción.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

1

1



Factura: 002-002-000027514

0000112378



20171308004P03293

PROTOCOLIZACIÓN 20171308004P03293

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:28)

OTORGÁ: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 20

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309027132

RESERVACIONES:



NOTARIO(A) FELIPE ERNÉSTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



1901

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

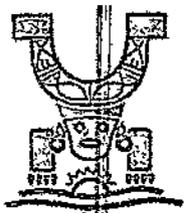
13

14



10230

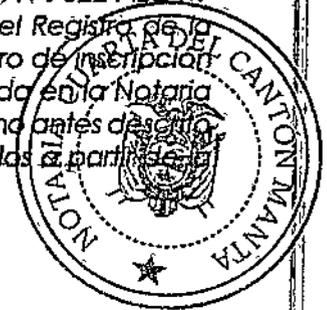
G A D Manta



0000112379

Señor Notario:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la señora: **MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130902713-2, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote No. 1 de la manzana 17 con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 5.22m.- lindera con calle pública, **ATRÁS**; 4.49m.-lindera con lote No. 20; **COSTADO DERECHO**; 8.18m.- + 0,76m+ 3,00m.-lindera con lote No. 02 y 20, **COSTADO IZQUIERDO**; 10.77m.- lindera con callejón público.- **ÁREA TOTAL**: **55.14m²**. De conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 022-ALC-M-JOZC-2016, del 20 de julio del 2016, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 05 de Octubre del 2016 bajo el número de inscripción 31 del Registro de Planos del barrio denominado San Gabriel, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 15 de Septiembre del 2016, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.



Atentamente.

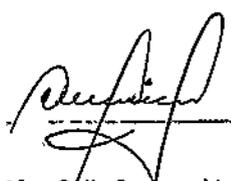

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
Elaborado: MAIDA SANTANA.


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta.**




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA


Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta  youtube.com/MunicipioManta

11000

10
2
11

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



0000112380



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014

ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 166 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo del 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta

Abg. Nestor Hugo Palma

2211630

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000112381

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL REGISTRAR GENERAL

130207395-0



TIPO DE
CIUDADANIA
AB-EXTRANJERO
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

UBICACION
CANTON
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
AMA MARIA
SUAREZ LOPEZ



SUPERIOR

PROFESION DEL NOTARIO
BOGOTERO

TERCER DEL PASE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARMADO

PROFESION DEL NOTARIO
CEDEÑO TRIVIÑO EL VERA VICENTA

MANTA
2015-03-12

2015-03-12



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
16 DE ABRIL 2015



099
AJUVA (R)

095 - 277
NUMERO

1302073950
CENULA



ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

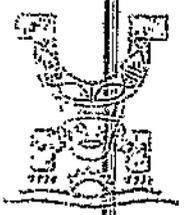
CIRCUNSCRIPCION 2

ZONA 1





G A D 000112382



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION

Nº. 22-ALC-M-JOZC-2016.

BARRIO "SAN GABRIEL"



ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



CONSIDERANDO:



Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "La entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente COMPULSA es igual a la copia
Certificada, que me fue presentada y devuelta al interesado.
Manta, 14 12 16

Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ATENCION LOS VOTOS DE LOS
MAYORES Y MENORES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID EN EL
CONGRESO DE MADRID EN EL AÑO
DE 1911



0000112383

0000112383



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunitarias; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar, en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO LOS ESTEROS-ELAB/MSC. NOTARIA AGUIAR DEL CANTÓN MANTA

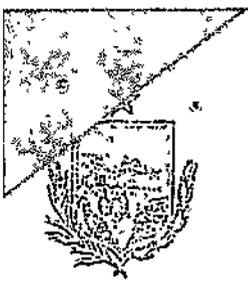
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec
@Municipio Manta

DOYFE: Que la presente COMPULSA es igual a la copia
Certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.
Manta, Manabí, 14 de 12 de 17

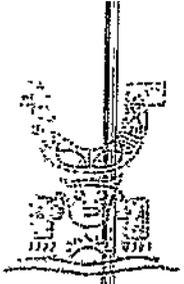
[Signature]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO



[Firma manuscrita] GAD

000112384



Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que la presente COMPULSA es igual a la original.
Certificada, que me fue presentada y devuelta al interesado.

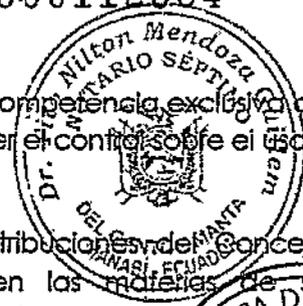
14 12 17

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22 DEL BARRIO SAN GABRIEL, PARROQUIA

[Firma manuscrita]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO

Tito Nilton Mendoza Guillen

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR



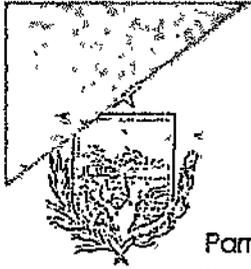
1000

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ATNAM AG...
...
...
...

...
...
...
...



GAD
0000112385

Parroquia. Tarquí -Barrio: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidades Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floredna; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores.



Que, con fecha 08 de julio del 2013 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición, Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, con oficio N°. 99-DPOT-MJP-2016 del 01 de Marzo del 2016, la Arq. María José Pisco Directora (S) de Planificación y Ordenamiento Territorial, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de Información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentado el informe preliminar del Barrio "San Gabriel" de la Parroquia Los Esteros para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con fecha 10 de Marzo del 2016, se procedió a **NOTIFICAR** con el informe preliminar del Barrio "San Gabriel" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acreditan legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 10 de Marzo del 2016, y en el lapso de tiempo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo, se presentaron las siguientes observaciones: 1.- Se presentó la solicitud del señor **LUIS ALFREDO MERO BOWEN**, con cédula de ciudadanía Nro. 1312645169, donde en su parte pertinente indica ser el poseedor del lote Nro. 12 que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseedor agregado al Informe Preliminar, y que por razones de índole personal no estuvo presente en el proceso que realizó Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del lote con el pago de impuestos prediales. Cabe señalar que en la inspección se **CERTIFICÓ** que la presente **COMPULSA** es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.



Nilton Mendoza Guillen
NOTARIO SEPTIMO
CANTON MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO

1970

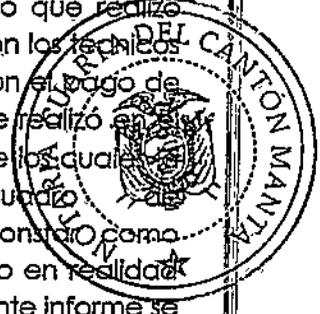
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ATMAM VCTIA ...
...
...

...
...
...

GAD
0000112386



que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña de cañal el indicado ciudadano manifiesta haberlo realizado.-2. También compareció la ciudadana **ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS**, con cédula de ciudadanía Nro.1310965429, quien indica ser la poseionaria del lote Nro.15 que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseionario agregado al Informe Preliminar y que por razones de índole personal no estuvo presente en el censo que realizó Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del Indicado lote con el pago de Impuestos prediales . Cabe indicar que en la inspección ocular que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña y cimientos de los cuales la indicada ciudadana manifiesta haberlos realizado. -3. En el cuadro de poseionarios adjuntado al Informe Preliminar por error se hizo constar como poseionario del Lote 20 a la señora Vera Mero Rosa Margarita, cuando en realidad corresponde al señor **VERA DELGADO JOSE LELI**, situación que en el presente informe se deja aclarado.- Incorporar al listado de adjudicados a los señores **LUIS ALFREDO MERO BOWEN** y **ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS**, por haber justificado su condición de poseionarios de los lotes Nro.12 y Nro.15 respectivamente.- Incorporar al señor **VERA DELGADO JOSE LELI**, como poseionario del lote Nro.20.

Que, El Barrio denominado San Gabriel, que pertenece a la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, se conforma producto de los asentamientos humanos de hecho originados en el sector desde el año 1976, consolidados por la presencia de viviendas muchas de ellas de caña guadua y madera, estructura mixta y en algunos casos de hormigón armado, poseionarios que no cuentan con título de propiedad Individual, encontrándose en una situación irreversible y que necesitan legalizar la tenencia de la tierra y el desarrollo de Obras de infraestructuras que en la actualidad no están dentro del margen de los reglamentos y normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento territorial.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el barrio "San Gabriel" tiene una población aproximadamente de 300 habitantes de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, puesto que el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 17 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, obreros de fábrica un 30% y actividades varias en un 20%, son personas de escasos recursos económicos.

Que, Mediante memorando No. 222-DACRM-JCM-GADM-2016, el C.P.A., Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros (E), informa: el Valor de suelo en el Barrio San Gabriel es actualmente de \$ 50,00 dólares c/m2 de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionada el 15 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el biennio 2016

el 15 de Marzo del 2016, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y de legalización de Tierra, envía el Informe Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVES DE LA PARTICION

Nito Milton Mendezza Guillen
NOTARIO SEPTIMO
MUNICIPALIDAD DE MANTA
EQUADOR



RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL PARROQUIA LOS ESTEROS

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO

11 11 11

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

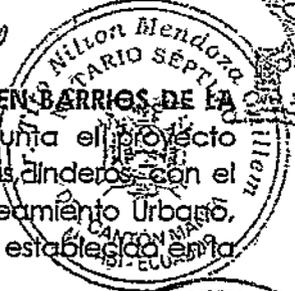
ATMAM VITIA...
SICQ EIE HODIO (2) AM 2...
SICPESIBIOE KINOVOL...
.....

.....
.....
.....

Manta
GAD

0000112387

ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas y linderos con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Desarrollo Comunitario y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.



Que, mediante Memorando No. 01036-DGJ- AAV, de fecha 03 de Mayo del 2016, el Procurador Síndico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierras de conformidad con el Artículo 10 de la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVES DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA"**, por lo expuesto, en éste contexto, el Señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo de GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012; podrá de así considerarlo, resolver la **PARTICION Y ADJUDICACION** del Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de cada uno de los lotes de terrenos del Barrio "San Gabriel", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 15-DPOT-MJP-2016, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano (S); y,

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar Veinte lotes del Barrio "San Gabriel", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 1.409,09m², una manzana, en un área de vía de 273,82m², acogiendo el informe Definitivo presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica de GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la Beneficiaria,

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Milton Mendonza Guillen

NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN MANTA
Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Declaro que la presente es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL, PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

Felipe Martínez Vera
Ab! Felipe Martínez Vera
NOTARIO



G A D 0000112388

y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, y su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.



CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersas en la presente resolución, la prohibición de enajenar del bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Que por medio de Secretaria Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación del Barrio San Gabriel ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón



Dado en la ciudad de Manta, a los Veinte días del mes de julio del dos mil diecisiete.

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que la presente COMPULSA es igual a la copia Certificada, que me fue presentada y devuelta al interesado.

Manta, 14 12 17

[Firma manuscrita]

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO



[Firma]
Dr. Tito Nilca Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

PAGINA
EN
BLANCO

EL CANTON MANTA
CANTON MANTA
CANTON MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

.....
.....
.....

0000112389



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº 130902713-2
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
MERO LOPEZ
GRACIELA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERO MERO JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ CASTILLO ELENA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-18

[Signature]

Graciela Mero L.



REGIDOR
JULGADO
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PRESUNTIVA
TU PRESENCIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
16 DE ABRIL 2017



014
JUNTA

014 - 200
MÓDULO
1309027132
CÉDULA
MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
LOS ESTEROS PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

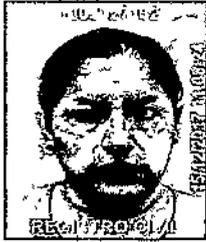
[Signature]
NOTARIA PÚBLICA

IMP. 10/11/11

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Graciela Mero L.

Número único de identificación: 1309027132

Nombres del ciudadano: MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO MERO JOSE CARLOS

Nombres de la madre: LOPEZ CASTILLO ELENA TERESA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 176-078-19458



176-078-19458

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000112390

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA**, cédula de ciudadanía N°. 130902713-2, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación No. 022-ALC-M-JOZC-2016, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN GABRIEL", signado con el Lote # 01 de la Manzana "17", de la Parroquia LOS ESTEROS, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente:** 5,22 M – Lindera con Calle Publica.
- Atrás:** 4,49 M – Lindera con Lote #20.
- Costado Derecho:** 8,18 M + 0,76 M + 3,00 M – Lindera con Lote #02 y 20.
- Costado Izquierdo:** 10,77 M – Lindera con Callejón Publico.

Total: 55,14 M2

Manta, 22 de Noviembre del 2017.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Leonardo Pachay

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

PAGINA
EN
BLANCO

00 1100 00

PAGINA
EN
BLANCO



000112391

12/7/2017 11:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$3032.70 CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-41-14-000	55,14	10117,31	305151	875031

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
136000980001	G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTÁ	BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 01	Impuesto principal	15,18
			Junta de Beneficencia de Gusaquil	9,10
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	24,28
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	24,28
1309027132	MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 12/7/2017 11:39 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]
TESORERÍA
CANTÓN MANTA
12/07/2017



[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

011670

PAGINA
EN
BLANCO

1000 3000
1000 3000
1000 3000

PAGINA
EN
BLANCO



#000112392

11/16/2016 8:51

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / I.G.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA	130902713	NA	235871	525610

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
PAGO POR CONCEPTO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022-ALC-M-IOZC-2016 DE LA MZ-17 CÓDIGO CAZASTRAL N° 2044114000 LOTE 1 CON UN ÁREA TOTAL DE 55-14 CON UN AVALUO COMERCIAL DE \$ 2767,00 UNA VALORACIÓN DEL SUELO CÁLCULO DERECHO DE TIERRA (ART 11 LIT.C. DE LA ORDENANZA) 5 % SEGÚN MEMORANDUM N° 3945-SM-E-PGL.	VENTAS DE TERRENO MOSTRENCO	137,85
	TOTAL A PAGAR	137,85
	VALOR PAGADO	137,85
	SALDO	0,00

11/16/2016 8:51 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

~~RECIBIDA~~



[Handwritten Signature]
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

00000000

PAGINA
EN
BLANCO

00000000
00000000
00000000

PAGINA
EN
BLANCO



0000112393

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117980



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

G.A.D.MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

07

DICIEMBRE

2017

Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2044114000 BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 01

Manta, siete de Diciembre del dos mil diecisiete

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

CANCELADO

**TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
EN
BLANCC

PAGINA
EN
BLANCO

000112394

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089087

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON MANTA ubicada BARRIO SAN GABRIEL MZ 17 LOTE 01 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10117.31 DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES CON 31/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION NO CAUSA UTILIDAD POR SER BIEN

MUNICIPAL

CANCELO CON LA CUANTIA DEL SOLAR \$3032.70

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta,

07 DE DICIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



1000000000

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 2641777 - 2641747
Manta, Caba

000058781

000112395

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
NOMBRES: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LT.01
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 07/12/2017 12:52:30
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: miércoles, 07 de marzo de 2018		
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE



[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL: CLIENTE

to file

PAGINA
EN
BLANCO

AM 10
76

2 12 24

PAGINA
EN
BLANCO

—

0000112396



CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Fecha: lunes, 04 de Diciembre de 2017

Nº CERTIFICACIÓN: 0001477710
Nº ELECTRÓNICO : 54031



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

NO. 0147770
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-41-14-000

Ubicado en: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 01

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 55.14



PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1360000980001

Propietario
G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA..

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3032.7
CONSTRUCCIÓN: 7084.61
AVALÚO TOTAL: 10117.31
SON: DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS

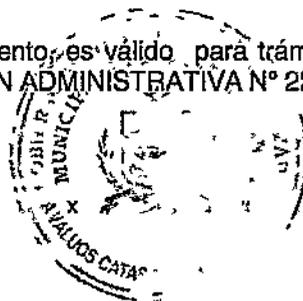
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienío 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-12-04 15:04:29.

Nota: El presente documento, es válido para trámite de Legalización del solar, MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 22-2016 -ALC-M- JOZC.BARRIO SAN GABRIEL..



00211590

PAGINA
EN
BLANCO

scribble

PAGINA
EN
BLANCO

scribble



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24951

000112397



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA**.



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA** estado civil **SOLTERA** portadora de la cédula de ciudadanía No. **130902713-2**, sea dueña de un bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 01 de Diciembre del 2017.

George Moreira Mendoza
Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: **01 DIC 2017** HORA: _____

PAGINA
EN
BLANCC

PAGINA
EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000112398

Ficha Registral-Bien Inmueble

60022



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-16003520, certifico hasta el día de hoy 19/11/2016 13:28:16, la Ficha Registral número 60022.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial:
Fecha de Apertura: sábado, 19 de noviembre de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO SIGNADO EN LA MANZANA 17, LOTE 1 UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL, que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente: 5,22m.- lindera con calle publica s/n. Atras: 4,49 m. lindera con lote 20. Costado derecho: 8,18m. +0.76 + 3,00- lindera con lote 2 y 20. Costado Izquierdo: 10,77m.- lindera con callejon publico. Area total 55,14m2. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	31 05/oct/2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 05 de octubre de 2016

Número de Inscripción: 31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Répertorio: 5829

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Barrio San Gabriel de la parroquia Los Esteros, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012. Se adjudican veinte lotes de terrenos del Barrio san Gabriel con un área total de 1.409,09M2. una manzana en un área de vía de 273,82m2, se detalla el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes. Resolución de Partición y Adjudicación No.22-ALC-M-JOZC-2016 Barrio san Gabriel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROMETARIO	80000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

ES EL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

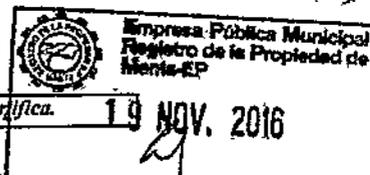
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

19 NOV. 2016

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.





Emérito a las : 13:28:16 del sábado, 19 de noviembre de 2016

A petición de: GAD MUNICIPAL MANTA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

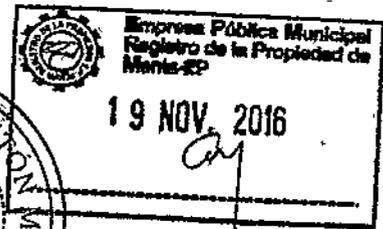


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

0000112399

2017-13-08-04-P03293

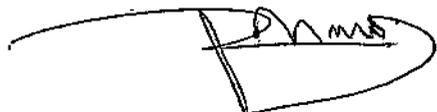
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN EFECTUADA POR LA ABOGADA MARIA ZAMBRANO VERA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN NÚMERO 022-ALC-M-JOZC-2016, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO UNO DE LA MANZANA DIECISIETE UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, OTORGADA POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, A FAVOR DE LA SEÑORA GRACIELA CECILIA MERO LÓPEZ.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO LOS TESTIMONIOS CORRESPONDIENTES, QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA.




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, selló en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
INSTITUT DE CIÈNCIES
ECONÒMICOES I FINANCERES

PAGINA
EN
BLANCO

0000112400

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

4222

Número de Repertorio:

10230

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4222 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1309027132	MERO LOPEZ GRACIELA CECILIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2044114000	60022	ADJUDICACION PROHIBICION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 29-dic./2017

Usuario: mayra_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

viernes, 29 de diciembre de 2017

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]

16. [Illegible]

17. [Illegible]

18. [Illegible]

19. [Illegible]

20. [Illegible]

21. [Illegible]

22. [Illegible]

23. [Illegible]

24. [Illegible]

25. [Illegible]

26. [Illegible]

27. [Illegible]